

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cincuenta minutos del día catorce de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 12, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014.

2º.- EXPTE. NÚM. 2322/2014, PARA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, FINANCIADA CON REMANENTE DE TRESORERIA PARA GASTOS GENERALES. DE ACUERDO CON DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2013 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Por el secretario se procede a la lectura del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 11 de noviembre del tenor literal siguiente:

1) En fecha 30.10.2014 se emitió Informe de Intervención, en que se informa de la normativa sobre el destino del superávit presupuestario según la LO 9/2013, de 20 de diciembre, en el que además se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como

el importe aplicable a las destinos alternativas que asciende alrededor de los 800.000 euros.

2) Por la Junta de Gobierno de fecha 03.11.2014, a la vista del informe de la Intervención de fecha 30.10.2014 se acordó:

“Primero.- Quedar enterada del Informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Xàtiva, de fecha 30.10.2014 sobre el destino del superavito de la liquidación del ejercicio 2013.

Segundo.- Ordenar en la Oficina Presupuestaría de el Área Económico Financiera del Ayuntamiento de Xàtiva la incorporación de los remanentes del presupuesto de 2013, por la cifra necesaria por la ejecución de los puntos siguientes, tal y como recomienda la Intervención Municipal, al presupuesto del ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobar el reconocimiento y ulterior pago, con cargo de los dedos remanentes de las facturas correspondientes a la gestión de el ecoparc de Xàtiva emitidas por GIRSA durante enero- noviembre de 2013 y que ascienden a un total de 102.000 euros o la cuantía que finalmente corresponda.

Cuarto.- Aprobar el destino del resto de remanente disponible, se a decir 727.000 euros, a financiar las siguientes inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2014:

<i>-Inversiones de reposición de infraestructuras y equipamientos municipales en el marco del Plan de Incentivo a la Economía Local.....</i>	<i>202.000€</i>
<i>-Inversiones de mejora en la red de agua potable.....</i>	<i>70.000€</i>
<i>-Adquisición de terrenos Ciudad del Deporte.....</i>	<i>375.000€</i>
<i>-Inversiones renovación instalaciones Centro Cívico La Ferroviaria.....</i>	<i>40.000€</i>
<i><u>-Inversiones renovación instalaciones Centro Social Plaza Roca....</u></i>	<i><u>40.000€</u></i>
<i>-Total</i>	<i>727.000€</i>

Quinto.- Ordenar a la Oficina Técnica Municipal, con carácter prioritario y urgente, que proceda a la redacción de proyectos técnicos que permitan la contratación y ejecución de las inversiones relacionadas, así como la memoria económica en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil, según determina la DF primera del RDLeI 2/2014, de 21 de febrero.

Sexto.- Ordenar a la Intervención municipal que informe sobre la consistencia y apoyo de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores, según determina la DF primera del RDL 2/2014, de 21 de febrero.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, a la Dirección Del Área Económico Financiera, a la Direció del Área de Fomento y al arquitecto responsable de la Oficina Técnica.”

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los artículos 34^a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se despliega el Capítulo Y, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. *[La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, hecho por el que seguirá vigente en todo lo que no sea contraria.*

El Reglamento de la Unión Europea número 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SECO-95).

El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Visto el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto debate toma la palabra, en primer lugar, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià. Manifiesta que la crisis trajo facturas impagadas y no contabilizadas. Según la legislación el remanente debía ir a pagar deuda. Los técnicos dicen que parte del remanente de Xàtiva puede destinarse a inversiones. No puede olvidarse que el Ayuntamiento firmó un préstamo por más de once millones de euros y que el Alcalde dijo que antes de la legislatura estaría pagado. Aquel préstamo no fue destinado a inversión productiva sino a pagar a grandes empresas y a gasto corriente, es decir, a mala gestión. Y mientras no se pagaba gasto esencial se contrataba y pagaba a Rafael (actuación de feria). Apela a la palabra del Alcalde en cuanto a la amortización de la deuda al finalizar el mandato.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que es el final de una gran mentira que comenzó con el Real Decreto Ley "Montoro", una ley que permitió endeudarse para pagar gasto corriente, lo que hizo aflorar todas las facturas sin contabilizar y contratos irregulares sin procedimiento. Como los ayuntamientos más incumplidores son los del Partido Popular han tenido que hacer una nueva ley modificando la anterior

que prohibía gastarse el superávit. Pero solo un poco. Y en esas se dicta una norma farragosa para que los ayuntamientos malgastadores puedan gastarse un poco del superávit falso para intentar remontar ante encuestas electorales que pintan mal. En suma apaños de Montoro para el Partido Popular.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que esto demuestra el retorno a la política de gastar y hacerlo electoralistamente. La realidad del Ayuntamiento es que no tiene superávit. Es lamentable que el Ayuntamiento se haya gastado cuatro millones de euros fuera de los presupuestos que nadie explica y que están pendientes de pago. Si el superávit es real se pregunta porqué solo se gasta ochocientos mil euros y no la totalidad del remanente. La respuesta es que ochocientos mil euros es la cantidad que se paga mensualmente a proveedores. Lo que se va a hacer es retrasar el pago a proveedores para hacer campaña electoral con ese dinero. Vuelven a la dinámica de gastar a manos llenas y para ello hacen el juego propio de trileros. Además el Alcalde incumple su palabra de que los once millones estarían liquidados al finalizar el mandato.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, observa nervios en la oposición. Explica la evolución de la normativa dictada por el Ministerio de Hacienda. La variación en la legislación es para los Ayuntamientos que están saneados y para inversiones sostenibles. Explica los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Le sorprende que la oposición prefiera pagar a los bancos antes que invertir en la sociedad setabense. Solo les preocupan los bancos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que la política del Partido Popular se desconoce pues no hay debate ni explicación a su gestión. No se sabe si son de derechas o de Rus. Para el año 2015 el Ayuntamiento deberá dieciocho millones de euros. Con esa cifra el Ayuntamiento no puede decir que está bien. Además se da la palabra de pagar el Plan Montoro y no se cumple. La inversión productiva que se dice hacer con los ochocientos mil euros del superávit brilla por su ausencia. Tras el préstamo Montoro cada casa de Xàtiva debe tres mil euros y cada habitante setecientos euros. Esa es la herencia que deberán gestionar. No comparte el discurso triunfalista ni la política clientelar. Vaticina que el Partido Popular perderá las elecciones.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que quien prometió que tendría pagadas las deudas antes de elecciones y no cumple es el Partido Popular. El mérito de la situación es de la señora Interventora. El Concejal de Hacienda trae las intervenciones preparadas desde casa. Los minijobs son contratos precarios y de vergüenza. La expropiación de la Ciudad del Deporte hace años que debería estar pagada y demuestra la insensibilidad con los propietarios. Las facturas del ecoparque son facturas sin contabilizar. Lo único que queda en inversión sostenible es la Ferroviaria, el Centro Social de la Plaza Roca y la red de agua potable.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista insiste en que los ochocientos mil euros van a provocar un retraso en el periodo de pago medio a proveedores. El superávit es ficticio ya que no se descuentan los cuatro millones de facturas sin consignación. No son responsables ni fiables.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que lo que dijo lo cumplirá. Se hablaba de veintisiete o veintinueve millones. Ahora son catorce millones ochocientos mil euros. Y podría endeudarse hasta veintisiete millones setecientos mil euros. Se habla de austericidio y de rebeldía contra los bancos y ahora se pide que en Xàtiva el Ayuntamiento priorice pagar a los bancos. El superávit son dos con seis millones y solo se gasta ochocientos mil euros y ello es, precisamente, para tener liquidez. Podría gastarse uno con siete millones más y no lo hace. Destina el dinero a crear empleo. Las expropiaciones se tienen que pagar porque la oposición pidió que se anularan los PAIs donde tenían los propietarios el aprovechamiento. Sobran uno con siete millones de euros que el Ayuntamiento se puede gastar mañana. Además se cuenta lo que se debe pero no lo que deben otros al Ayuntamiento. El resumen, dice, es que el Ayuntamiento de Xàtiva no debe nada.

Durante el discurrir de su intervención el Sr. Alcalde-Presidente se dirigió a D. Roger Cerdá Boluda pidiéndole que no le interrumpiera en el uso de la palabra. En una de ellas le indicó que a la segunda sería expulsado, que no habrían tres. Terminando su intervención volvió a pedirle que no se le interrumpiera con indicación de que la próxima sería expulsado, lo que finalmente ocurrió a las 13 horas 30 minutos bajo la expresión “lo amonesto y fuera”. La expulsión del señor Cerdá Boluda trajo consigo el abandono de la sesión por parte del resto de los Concejales integrantes del Grupo Socialista, continuando la misma, hasta su finalización, con los restantes quince ediles presentes.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice al Sr. Alcalde que su misión como Presiente es la de moderar.

El Sr. Alcalde le responde que está moderando y no le hacen caso. El Pleno lo dirige él. Cuando alguien habla los demás deben callar y si no lo hacen el Pleno no puede seguir.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y cinco abstenciones (las de los cinco integrantes del Grupo Socialista que abandonaron la sesión), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los importes aplicados a las diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en el cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, la resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 102.000 euros.

2º. Financiar inversiones siempre que durante la vida útil de la inversión esta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 727.000 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a que se destinará el superávit presupuestario a tenor de lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

1) Gastos por el suplemento de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	63202	Plan Incentivo Economía Local	202.000,00
341	60000	Adquisió Terrenos Ciudad Deporte	375.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			577.000,00

2) Gastos por el crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Import
162	22713	Ecoparc	102.166,17
334	63201	Renovacio La Ferroviaria	40.000,00
161	61902	Mejora red agua potable	70.000,00
231	63200	Renovación Centro Social Plaza Roca	40.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			252.166,17
TOTAL GASTO			829.166,17

3) Ingresos por la incorporación de remanentes

Concepto Presupuestario	Descripción	Importe
87020	Incorporación de remanentes según normativa destino superávit	829.166,17
TOTAL INGRESOS		829.166,14

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia por un plazo de quince días, durante los que los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones delante del Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo mencionado no se han presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes por resolverlas.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Presupuestaria para su conocimiento y efectos

3º.- EXPTE. NÚM. 1131/2014 CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta por el Secretario del expediente instruido para la aprobación de la cuenta General del Presupuesto de 2012, preparada y redactada por la Intervención General.

Resultando que la citada cuenta, aprobada inicialmente por la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2014, procediéndose a la información pública mediante exposición en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, de 7 de junio de 2014, sin que en el citado plazo de información pública se hayan presentada reclamaciones en contra de la aprobación de la citada cuenta.

Resultando que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2014, procedió a la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2013.

Por el Presidente de la Entidad se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art.212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toma la palabra, primeramente, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià. Considera que un Alcalde debe moderar y regular el debate y que éste fluya con normalidad democrática. Y ese, en muchos casos, no es el comportamiento del Sr. Alcalde. En muchas ocasiones a su Grupo se le increpa en ruegos y preguntas y no pasa nada. Cuando el Sr. Alcalde no preside el Pleno funciona mucho mejor. El Alcalde es el garante de la normalidad. No es agradable ver como la mitad del Pleno no está presente. La Cuenta General es una radiografía de la situación del Ayuntamiento. Sobre la forma cabe decir que se ha retrasado la aprobación de la Cuenta. Sobre el fondo destaca tres puntos, uno separar las deudas de dudoso cobro que se sitúan en más de cinco millones de euros y que no se sabe si se cobrarán, otro sobre el indicador de gestión que no entiende porqué está en blanco lo que significa que se desconoce el nivel de eficacia y eficiencia de los servicios y, por último, el nivel de endeudamiento municipal está por encima de setecientos euros por habitante.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que todo el mundo se pone en ocasiones nervioso pero hoy la decisión del Alcalde ha sido exagerada ante un pleno tan importante. La cuenta debería haber venido antes y estar el informe de fiscalización antes. No lo aprobará porque las cifras no se las inventa. Aparecen en los informes y dicen que la deuda de Xàtiva son diecisiete millones. Otra cosa es lo que nos deban. Ciertamente que a finales de 2015 se deberá algo más de catorce millones. En todo caso no comparte la forma de gestionar.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, manifiesta que tampoco le ha gustado el indicente pero lo que

recurrentemente ocurre es que el Grupo Socialista no deja hablar al Alcalde y le interrumpe por sistema. Respetan incluso a los concejales del Partido Popular pero no al Alcalde. Lo han interrumpido más de catorce veces. La oposición vota siempre en contra de los presupuestos del Partido Popular, por sistema. La realidad es que las auditorías del Ministerio de Hacienda dicen que todos los ratios son positivos. Las cuentas del Ayuntamiento están fiscalizadas todos los días por la Intervención. El resultado es sobresaliente aunque el equipo de gobierno no se conforma y sigue las recomendaciones de la Intervención para seguir mejorando.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la situación económica del Ayuntamiento no es sobresaliente. Insiste la existencia de cinco millones de dudoso cobro y en qué se va a hacer para cobrarlos. También en la falta de planificación fruto de la falta de indicadores. Pero lo más importante es que la bajada de calidad de los servicios es evidente.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que no hay motivos para triunfalismo aunque se haya reducido gasto se ha hecho sin criterio claro. No cuestiona la labor de los funcionarios. Siempre ha reconocido lo que está bien y lo que está mal. Las cosas han mejorado porque estaban muy mal. Se ha reducido en gasto y en contratación administrativa. Pero todavía se hacen cosas mal y ello es porque el modus operandi esta viciado. Han mejorado porque el control de los técnicos se ha incrementado. Siguen sin reconstruirse los expedientes de los cuatro millones sin procedimiento y sin exigencia de responsabilidades.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no tiene muchos estudios pero sabe que cuando habla alguien debe callar. Esto debe ser más relevante en los representantes públicos. Ha advertido al portavoz del Grupo Municipal Socialista por activa y por pasiva. Si no toma medidas da la impresión de que todo vale. Lo que hay que hacer es simple, respetar el turno de palabra. Hoy se le ha interrumpido siete veces. En cuanto a la Cuenta General no hay reparos de legalidad, dice. Las recomendaciones se han cumplido. Las nuevas recomendaciones están ejecutándose. El resultado del informe es gestión sobresaliente. Insiste en que la deuda ha bajado casi a la mitad y que además se debe dinero al Ayuntamiento por mayor cuantía que la deuda viva. Los saldos de dudoso cobro son competencia de recaudación no de los concejales. Insiste en que la legislatura todavía no ha terminado en cuanto a la amortización de deuda. Que el Ayuntamiento pague a veintiséis días cuando puede pagar a sesenta es un éxito.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo

Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013, formada por la de la propia entidad, la del organismo autónomo Consell Esportiu y la de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal, PROEXA SA.

Segundo.- Dar cuenta de los informes de fiscalización posterior y de control financiero de la Intervención General a la cuenta del ejercicio 2013.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo, en cumplimiento del art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, junto con los justificantes de los estados y cuentas anuales.

4º.- EXPTE. NÚM. 2131/2014 PARA LA APROBACIÓN DE REFINANCIACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DEL FONDO PARA EL FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEIDORS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda en el que consta:

“Que el Real Decreto 8/2014 de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, establece en el artículo 3 la posibilidad de refinarciar los operaciones para el pago a proveedores formalizadas con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveïdors (en adelante FFPP), con las siguientes condiciones:

La nueva operación debería tener el mismo período de amortización.

- a) Debería suponer un ahorro en la carga financiera.
- b) Les nuevos préstamos no pueden estar garantizados con la participación en tributos del Estado.
- c) El destino de los nuevos préstamos debería ser la amortización de los formalizados con el FFPP.

Para formalizar las nuevas operaciones habrá que pedir la autorización del Ministerio de Hacienda, y a la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Acuerdo Del Pleno
- b) Informe de la Interventora sobre el ahorro financiero anual que producirá con la nueva operación.”

Visto que el ayuntamiento cumple el período medio de pago a proveedores, el ahorro puede destinarse la financiación de la gasto corriente.

Visto que el límite de deuda del Ayuntamiento no supera el 110%, y qué, de la liquidación de presupuesto de 2013 se desprende que cumple con el estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, el plan de ajuste aprobado quedará sin vigencia.

Visto el informe de la Oficina Presupuestaria sobre el cumplimiento del plan de reducción de deuda, aprobado por el Pleno de 6 de junio y autorizado por Secretario Autonómico de Hacienda y Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Visto que se solicitó oferta a todas las entidades que tenían concertados préstamos de pago a proveedores del RD 4/12, para que

manifestarán la cantidad que estaban dispuestos a financiar y el tipo de diferencial ofertado.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación, que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Interventora y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de 11 de noviembre.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que se demuestra que los intereses del Plan Montoro eran ilegítimos. Se rebajan los intereses pero se mantiene la amortización. Además se sube el euribor también subirán los intereses. Dice que se abstendrá.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el austericidio eran los cinco puntos de diferencia de los que se benefició la banca. Una banca a la que le han dado dinero público todos los ciudadanos. Se congratula con la bajada de la carga financiera. Su temor, dice, se concentra ahora en que el Plan de Ajuste dejará de estar en vigor por la falta de garantía del Estado. Con esa situación todo hace presagiar la vuelta al desmadre. Lógicamente la bajada de tipos beneficia a la ciudadanía. Se abstendrá.

Siendo las 14 horas 10 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde. Preside el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejala Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que la normativa estatal premia a los mejores. La oposición desearía políticamente que el Ayuntamiento estuviera peor pero no es así como lo demuestra la posibilidad de acogerse a una bajada de intereses que supondrá un ahorro de seiscientos mil euros. La salud financiera del Ayuntamiento propicia acogerse a estas medidas. Actualmente el Ayuntamiento tiene deuda por diez con cinco millones de euros menos del máximo permitido.

Siendo las 14 horas 15 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que lo que ha ocurrido es una estafa. El Partido Popular ha hecho caso omiso a las denuncias de deuda ilegítima que son los seiscientos mil euros de intereses pagados de más que hubieran ido a servicios públicos. Se ha tomado el pelo a la gente para engrosar beneficios a los bancos. Además el préstamo Montoro fue a parar en más de un 50% a grandes empresas que nada tenían que ver con la Ciudad. Invita al Ayuntamiento a que comunique al Ministerio el malestar por aquella gestión de la deuda. El dinero ahorrado no se destina a reactivar la economía local sino a engrosar la red clientelar.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que criticó el préstamo Montoro porque no iba dirigido a Pymes y por los abusivos tipos de intereses. Está satisfecha con la bajada de tipos aunque llegue tarde. Le preocupa la falta de control a futuro que permitía el Plan de Ajuste. Un ejemplo es la bajada electoralista del IBI. El deseo de ganar las elecciones solo es para mantener el poder y con ello la red clientelar. Se abstendrá. No se opone a que se refinancie.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en España se llegó a pagar un 6% de tipos de interés porque había un Gobierno sin credibilidad. Los intereses al llegar el Partido Popular al gobierno eran cuarenta y ocho mil millones de euros y tras la gestión del Partido Popular se bajan el uno con cinco por ciento. No tener que hacer el Plan de Ajuste será consecuencia de bajar el nivel de endeudamiento que fije el Estado. En solo dos años el Ayuntamiento ha bajado del setenta por ciento. Pide a la oposición que revise lo que hacen donde gobiernan, como en Burjassot, Tavernes y otros.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la vigencia del plan de reducción de deuda 2014-2017 aprobado por el Pleno de 6 de junio y autorizado por el Secretario Autonómico de Hacienda y Presupuestos de la Generalitat Valenciana, mediante resolución de 7 de julio, y solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para concertar, en cumplimiento del RD 8/2014, los préstamos siguientes con las entidades y por las cantidades que se señalan:

entidad	importe préstamos a concertar	diferencial sobre euríbor trimestral
Banco Sabadell	1.000.000,00	0,98%
Banco Santander	5.394.662,00	0,99%
La Caja	3.500.000,00	1,02%
Caja Mar	546.618,79	1,03%
Total	10.441.280,79	

Segundo.- Cancelar anticipadamente las operaciones de préstamos formalizadas con Fondo por el Financiación de Pago a Proveedor, en las entidades financieras y por los importes a que se señalan a continuación:

Entidad	Importe
Caja de Ontinyent	976.364,40
Caja Rural	356.512,15
Caja del mediterráneo	377.337,26
Bankinter	373.150,06
Bankia	1.047.500,85
Banco de Sabadell	425.194,67
Banesto	489.159,14
La Caja	1.187.699,74
Santander	2.915.118,68

Banco Bilbao Vizcaya	1.065.692,44
Banco Popular	881.534,03
Caja de Ontinyent	346.017,37
TOTAL	10.441.280,79

Tercero.- Solicitar informe a la intervención sobre el ahorro bruto anual que se producirá a consecuencia de las nuevas operaciones de endeudamiento, que junto al presente acuerdo y el plan de reducción de deuda se remitirá en el Ministerio.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el presente acuerdo.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a todas las entidades financieras afectadas, dando cuenta en la Oficina Presupuestaria para su conocimiento y efectos.-

5º.- EXPTE. NÚM. 2323/2014 PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta escrito del Alcalde proponiendo reducir el tipo de gravamen a aplicar a los bienes de naturaleza urbana en un cinco por ciento, esto es, aplicar un tipo del 0,57%.

Visto el informe favorable de la Interventora a la propuesta formulada por el alcalde, proponiendo tomar las medidas oportunas en el presupuesto de 2015 para hacer frente a la reducción de ingresos que supondrá la aplicación del nuevo tipo de gravamen.

Visto que la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 11 de noviembre dictaminó favorablemente la propuesta.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que hace un mes se aprobaron Ordenanzas fiscales sin esta rebaja y ahora el propio Gobierno municipal se autoenmienda. La política fiscal lineal es injusta. Son más de cuatrocientos mil euros menos para las arcas municipales y ello significa menos servicios. Un ciudadano con valor catastral de cuarenta mil euros baja doce euros y un ciudadano que tiene inmuebles que superan los doscientos mil euros se beneficia de noventa euros. Se beneficia a unos cuantos y no a la mayoría. Es una medida electoralista de quien sabe que solo gestionará el cuarenta por ciento del presupuesto. Bajar impuestos linealmente no es positivo para los servicios públicos. Apuesta por una fiscalidad justa e innovadora que ya ha expuesto ante el Pleno en diversas ocasiones.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el criterio de su grupo con el IBI es el de su propuesta de años anteriores que reitera. Bajar impuestos para todos igual es un error. Ante la política social errática del Ayuntamiento el Gobierno baja cuatrocientos mil euros los impuestos. Pagará mucho menos quien tiene mucho. La bajada

del tipo en función del uso no interesa al Partido Popular. Pide explicación de quien va a verse beneficiado por la bajada de tipo.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda explica que su planteamiento es revertir la buena salud de las arcas municipales en los vecinos. En 2013 presentó un plan de incentivación de la economía que conllevaba bajada de impuestos, que es lo que vienen haciendo año tras año. Y a pesar de las bajadas la liquidación del presupuesto ofrece superávit y se paga a proveedores en plazo. La gestión es fruto de mucho trabajo con rigor y demuestra que el Partido Popular sabe gobernar en tiempo de bonanza y en tiempo de crisis.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que la situación de emergencia social en Xàtiva es indigna como también lo es prescindir de más de cuatrocientos mil euros que podrían ayudar a paliar estas situaciones. La Constitución apuesta por la progresividad fiscal y eso es lo contrario de lo que hace esta propuesta. Lo mismo que la fiscalidad verde. Su objetivo es que todos puedan acceder a los servicios públicos y que estos sean de calidad.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que está en contra del modo en que se plantea la bajada por no plantearse en la línea de la justicia distributiva. El Partido Popular solo entiende de distribución al modo de la trama Gürtel. El modo en que se plantea la bajada del IBI es vergonzosa. La forma en que se hace también lo es y todo por tratar de ganar un puñado de votos. No se tiene criterio. No se está repercutiendo la bonanza económica de las cuentas en los ciudadanos sino beneficiando a un sector muy concreto. Lo mismo ocurrió con la recaudación, que debería llevarla el propio Ayuntamiento o el fraccionamiento de contratos. Toda la gestión del Partido Popular es nefasta. La propuesta de Compromís era mejor distributivamente y había más ingresos. Para las propuestas de la oposición los trámites son complicadísimos, para las del Sr. Alcalde muy fáciles.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda dice que la propuesta de Compromís era buena y se le valoró pero ideológicamente no comulga con la línea del Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que desea que gane el Partido Popular para que no gane Compromís porque sería un desastre, dice. Reta a Compromís a que diga la relación nominal de a quienes subirá los impuestos con su propuesta y entonces la tomará en serio. Cuando el IBI subía un diez por cien cada año los que tenía más pagaban más, ahora, si bajan los impuestos, en buena lógica y proporción se les disminuyen. El Partido Popular no quiere progresividad porque no es comunista, es de centro derecha. Ha contratado cuatrocientas personas, paga a proveedores en veintiséis días, cumple todos los ratios, ha bajado el endeudamiento y mantiene todos los servicios sin recortes. El Ayuntamiento colabora con acción social dentro de sus posibilidades.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2015, la redacción del artículo 2 queda de la forma siguiente:

Artículo 2. Tipo de gravamen

De conformidad con lo que prevé el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de los valores catastrales que han estado revisados o modificados será:

Si son bienes de naturaleza urbana, el 0,57 %

Si son bienes de naturaleza rústica, el..... 0,60 %

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el termino de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar en el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004 que aprueba el RTLRHL.

Cuarto.- Facultar al alcalde presidente para suscribir los documentos relacionados con el presente acuerdo.

6º.- EXPTE. NÚM. 2226/2014, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2015.

Dada cuenta por el Vicesecretario, en funciones de Secretario General, del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2015, que comprende el del propio Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo Consell Esportiu y el de la Sociedad Económica Municipal PROEXA SA, elaborado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 11 de noviembre de 2014.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en su partido hay gente comunista pero gente de otras sensibilidades. Se siente orgulloso que en Izquierda Unida haya gente del Partido Comunista porque es gente que ha luchado por la libertad y el progreso. En cuanto al Presupuesto, dice, el 40% será lo que podrá gestionar el Partido Popular pues tras las elecciones serán otros quien lo hagan. Utilizando el dinero de todos en una clave que no comparte la reducción de ingresos y su configuración maniata políticas públicas. Se

vuelve a incumplir la Ley en cuanto a su procedimiento y no se ha convocado el Pleno del Estado de la Ciudad. El Presupuesto se hace sobre una base incrementalista, sin pensar en políticas y personas. No se contienen medidas para paliar el desempleo, que es una lacra más acusada en Xàtiva. Nada a favor del comercio, que se hunde. No se hace nada por la lucha contra la desigualdad social. El Ayuntamiento no puede quedarse en colaborar en lo que puede. Tiene que hacer mucho más. La petición de ayudas básicas crece año tras año. La Ley obliga a atender preferentemente estas necesidades. No puede dinamizarse la Ciudad sin gestos hacia el turismo, agricultura, comercio. El Presupuesto es electoralista y populista. Esquerra Unida presenta enmienda a la totalidad y pide que quede sobre la mesa. El Partido Popular tiene la mayoría pero no la legitimidad.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís protesta por la configuración del orden del día y la falta de asuntos en plenos precedentes y la sobresaturación en otros como éste. Reaprueba las actitudes del Sr. Alcalde. El presupuesto es un mero trámite para tratar de modificar las encuestas electorales. Las inversiones son de ejercicios anteriores. No hay proyectos que apuesten por la mejora de la Ciudad. Es el último presupuesto del Partido Popular a la desesperada. No tiene ni proyecto ni criterio ni programa que ejecutar.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2015 integrado por el del Ayuntamiento, el Consell Esportiu y la sociedad municipal PROEXA SA, y la plantilla de personal con el siguiente resumen:

DESPESES							
		Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción transferencias internas	Presupuesto Consolidado
C-I	Personal	7.955.499,77		135.000,00	8.090.499,77		8.090.499,77
C-II	Compra de bienes corrientes	8.153.140,76	819.161,12	11.500,00	8.983.801,88		8.983.801,88
C-III	Intereses	571.141,76	3.200,00	60.000,00	634.341,76		634.341,76
C-IV	Transferencias corrientes	1.965.780,00	241.900,00		2.207.680,00	1.255.000,00	952.680,00
C-VI	Inversiones	995.228,14		30.000,00	1.025.228,14		1.025.228,14
C-IX	Amortización préstamos	2.388.909,57		240.000,00	2.628.909,57		2.628.909,57
	TOTAL GASTOS	22.029.700,00	1.064.261,12	476.500,00	23.570.461,12	1.255.000,00	22.315.461,12

INGRESOS							
		Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción transferencias internas	Presupuesto Consolidado
C-I	Impuestos directos	11.786.600,00			11.786.600,00		11.786.600,00
C-II	Impuestos indirectos	101.000,00			101.000,00		101.000,00
C-III	Tasas y otros ingresos	3.279.100,00	234.131,12		3.513.231,12		3.513.231,12
C-IV	Transferencias	6.409.900,00	830.000,00	445.000,00	7.684.900,00	1.255.000,00	6.429.900,00

	corrientes						
C-V	Ingresos patrimonials	333.100,00	130,00	31.500,00	364.730,00		364.730,00
C-VII	Transferencias de capital	120.000,00			120.000,00		120.000,00
	TOTAL INGRESSOS	22.029.700,00	1.064.261,12	476.500,00	23.570.461,12	1.255.000,00	22.315.461,12

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARI

1.- HABILITACIÓ NACIONAL

Denominació Grup Places

Secretari	A1	1
Interventora	A1	1
Vicesecretari	A1	1

2. ADMINISTRACIÓ GENERAL

A) SUBESCALA TÈNICA

Tècnic A1 3

B) SUBESCALA DE GESTIÓ..... A2 6

C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Administratiu C1 15

D) SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliar C2 14

E) SUBESCALA SUBALTERNA

Subaltern AP 14

3. ADMINISTRACIÓ ESPECIAL

A) SUBESCALA TÈCNICA

categoria tècnic superior A1 9

categoria tècnic mig A2 9

categoria tècnic auxiliar..... C1 1

B) SUBESCALA SERVEIS ESPECIALS

a) CLASSE POLICIA

Escala Superior A1 1

Escala Tècnica A2 3

Escala Bàsica C1 51

Escala Auxiliar C1 1

b) CLASSE ESCOMESES ESPECIALS

categoria Tècnic Superior A1 20

categoria Tècnico Mig A2 6

categoria Tècnic Auxiliar C1 10

categoria Auxiliar C2 10

c) CLASSE PERSONAL D'OFICIS

categoria Encarregat C1 1

categoria Encarregat C1 2

categoria Mestre C1/C2 0

categoria Oficial C2 21

categoria Ajudant AP 0

categoria Operari AP 24

PERSONAL LABORAL FIXE

Professor C. Luis Milán (a extingir) A1 7

PERSONAL EVENTUAL

Denominació Llocs

Responsable de Gabinet d'Alcaldia (a extingir)..... 1

Segundo.- Aprobar las plurianualidades que constan al presupuesto de inversiones, y que, en los porcentajes y anualidades correspondientes, figuran en las bases de ejecución

Tercero.- De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se dictaminan favorablemente las bases de ejecución que regirán la gestión del mencionado presupuesto.

Cuarto.- En cumplimiento del que establece el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de Estabilidad Presupuestaria, se da cuenta A la Pleno de la Corporación del informe de la interventora sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Quinto.- Continuar el expediente por los trámites administrativos señalados en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas locales, para la aprobación definitiva del Presupuesto, mediante su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

7º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA PROPONER UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la proposición presentada el 3 de noviembre de 2014, para proponer una Plan de Actuación para prevenir la corrupción, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones municipales no están obligadas, hasta el momento, a establecer medidas de prevención de los delitos de corrupción que se realizan o puedan realizar en sus organizaciones. Por esta razón y por la gran sensibilidad social al respecto consideramos imprescindible poner en marcha medidas de prevención para prevenir y luchar contra los incontables casos de corrupción que se aprovechan de la impunidad, los mecanismos burocráticos y los privilegios que la administración municipal puede suponer para la comisión de estos delitos.

La complejidad de los modelos delictivos que engloba la corrupción hace muy difícil y muchas veces imposible, su detección y castigo si solamente se interviene desde la vertiente de la justicia en su parte penal. La parte represiva no es suficiente. A los hechos que suceden día a día en todo el Estado nos remitimos. Una combinación de las medidas preventivas y represivas conllevaría con toda seguridad, una disminución de los casos de corrupción pública y por tanto de la reducción de estos casos en los tribunales. Así mismo, supondría una más que considerable reducción de los costes económicos y humanos que supone la corrupción. Es evidente que

su efecto positivo sobre la ética y la moral pública sería muy considerable e importante en los momentos que vivimos.

La apariencia y la realidad de no hacer nada de forma activa para paliar la corrupción sobretodo en aquellos delitos que tienen una tipología específica, dificulta su detección con las medidas actuales (todas ellas enfocadas que se solucionen de forma punitiva) provoca el incremento del desprestigio de las instituciones y la sensación de que estos son tan difíciles de demostrar que muchas veces resultan impunes.

Delitos de soborno, la prevaricación, la malversación de caudales públicos y el blanqueo de capitales, son todos ellos complejos en su desarrollo procesal y son complicados de resolver de forma efectiva tanto cuando están en proceso de instrucción como de enjuiciamiento, máximo cuando muchas veces el posible delito se cometió hace mucho tiempo.

Por tanto, y con la finalidad de prevenir y evitar al máximo posibles casos de corrupción en nuestro consistorio, planteamos el siguiente:

ACUERDO:

Puesta en marcha de un plan de actuación con el objetivo de prevenir la corrupción al Ayuntamiento y que contemple, como mínimo, las siguientes áreas:

- a) Creación de un registro de proveedores generales y de empresas licitadoras que incluyan tanto las existencias como la nueva incorporación.*
- b) Implantación de la DILIGENCIA DEBIDA que incluya entre otras la identificación de los administradores y socios de la mercantil, la verificación de la titularidad real y el listado de unidades de negocio de los mismo accionistas y/o administradores, propósito e índole de la relación de negocio y seguimiento de la misma.*
- c) Creación de una Oficina Técnica de Prevención de Delitos (OTPD) para realizar estos trabajos, haciendo realizaciones periódicas de las mismas. Se encargará también del cumplimiento estricto de los salarios, dietas y otros menesteres de los cargos electos y personal de confianza.*
- d) Creación de un canal de denuncia interno y externo, asegurado, privado, anónimo y con toda la garantía de seguridad para el denunciante."*

El Sr. Alcalde-Presidente considera que el asunto debe quedar sobre la mesa e incorporar informes técnicos y legales, sobre como llevarlo a término. Y luego llevarlo a Comisión Informativa.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís acepta la propuesta del Alcalde siempre que se acuerde abrir el expediente y que pase a Comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se lleve a Comisión de Régimen Interior en la primera sesión que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Dejar el asunto sobre la mesa con el compromiso de abrir expediente y llevarlo a la próxima Comisión de Régimen Interior.

8º.- EXPTE. NÚM. 2201/2014, MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL.

El Ayuntamiento Pleno, previa negociación con los representantes de los trabajadores aprobó en fecha 5 de abril de 2007 el denominado “Plan de Empleo 2007. Plan integral de recursos humanos para la optimización de los existentes”, con la finalidad de permitir la materialización de las previsiones contenidas en el Nuevo Modelo Organizativo.

En el mencionado Plan de Empleo se contempla entre otras medidas la supresión de las plazas de carácter eventual Responsable de Protocolo y Comunicación y Coordinador de Actos y Eventos y Gran Teatro y, la creación de las mismas plazas en la plantilla de personal funcionario, al tratarse de puestos que deben ser desempeñados por funcionarios de carrera, conforme lo dispuesto en los artículos 12.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 19.1 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Modificación de plantilla que opera mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2008 por el que se aprueba la plantilla del Ayuntamiento de Xàtiva para 2009, quedando a partir de ese momento las plazas de que se trata declaradas a extinguir.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de junio de 2009, aprobó las bases específicas de pruebas selectivas que rigen la convocatoria para la cobertura por el procedimiento de concurso-oposición y con carácter interinidad de dichas plazas.

Convocándose el proceso selectivo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2013, una vez que la Corporación consideró que se habían alcanzado los objetivos prioritarios del Plan de Racionalización y Evaluación de la Plantilla de Personal que aprobó el Pleno de la Corporación el 10 de diciembre de 2010.

Proceso que se culminó con el nombramiento de los aspirantes aprobados en la convocatoria mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 14 de abril de 2014.

Procede, en consecuencia, dar cumplimiento de la medida prevista en el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2008 suprimiendo de la plantilla de personal funcionario las plazas con carácter eventual de Responsable de Protocolo y Comunicación y Coordinador de Actos y Eventos y Gran Teatro.

Visto lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que

regulan el régimen de esta clase de personal al servicio de las Corporaciones Locales.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, expresa que percibe crispación, cansancio y aburrimiento en una sesión tan importante como la presente, lo que achaca a la forma en que se ha llevado el Pleno. Está en contra de la propuesta al no haber participado en ella y también dada la falta de transparencia y la contradicción intrínseca del Plan de Racionalización.

Siendo las 15 horas 15 minutos se ausenta de la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que está en contra. Es una cuestión con la que ya se pronunciaron dado el procedimiento con que se llevaron a cabo las plazas

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos a favor (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y una abstención (la abstención por ausencia del Concejil D. Vicente Parra Sisternes), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Suprimir las plazas de naturaleza eventual de Responsable de Protocolo y Comunicación y de Coordinador de Actos y Eventos y Gran Teatro de la plantilla de personal funcionario.

9º.- EXPTE. NÚM. 2217/2014, PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA SOLICITUD DE UN TALLER OCUPACIONAL PARA XATIVA

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, registro de entrada número 8488, da lectura a la proposición presentada el 24 de octubre de 2014, para la solicitud de un taller ocupacional para Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante muchos años los Talleres Ocupacional se han consolidado como un instrumento que ha permitido la inserción laboral de muchas mujeres en el mercado laboral, a través de la cualificación profesional y mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

En este sentido, no podemos olvidar que durante el segundo trimestre el desempleo subió en el País Valencià, subiendo y afectando mucho más a las mujeres, de manera que 6 de cada 10 nuevos desempleados eran mujeres. Xàtiva no es una excepción y por eso cabe actuar.

Aunque hay que repensar al adaptar los instrumentos de inserción laboral a la nueva realidad y ajustarse a los objetivos de un nuevo modelo productivo para la ciudad, entendemos que en el ejercicio 2015 no puede pasar lo mismo que en el año 2014. Este Ayuntamiento no puede volver a negarse a gestionar y hacer efectiva la solicitud del Taller de Ocupación que puede suponer el acceso a un trabajo digno para 36 personas, entre ellas mujeres como sector el sector que más fuertemente esta padeciendo el impacto de la crisis.

*Por todo ello el pleno municipal adopta los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero.- *Proponer a la Consellería de Economía, Industria Turismo y Ocupación que la convocatoria de acceso a los Talleres Ocupacionales contemple de una manera considerable las mujeres con problemas de reinserción.*

Segundo.- *Solicitar la subvención del Servef del taller de ocupación para el ejercicio 2015.*

Tercero.- *Programa el taller de ocupación para el ejercicio 2015 como un taller de ocupación para las mujeres con problemas de inserción.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, de 29 de octubre de 2014 que dictamina desfavorablemente la proposición anteriormente transcrita.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià explica la proposición y las bondades de este tipo de ayudas para el empleo y formación de desempleados.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que apoya cualquier iniciativa en beneficio del fomento de empleo y formación. El Gobierno solo está por medidas de carácter electoralista.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular explica que la política de su Grupo es buscar cualquier subvención. Pero dada la situación de la Generalitat no puede permitir una ayuda cuyo retraso en el pago genere problemas de liquidez. Por ello han venido utilizando otras fórmulas del fomento de empleo mediante medidas locales que han llegado a cuatrocientas personas de lo que se siente orgullosa al tratar de que llegue al mayor número de gente posible. No rechaza los talleres ocupacionales. Repasa las acciones de fomento de empleo llevadas a término en los últimos años.

El Sr. Alcalde-Presidente explica su creencia en Escuelas Taller pero la rapidez en el cobro de ayudas es determinante.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos a favor (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los

concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presenta por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la solicitud de un taller ocupacional para Xàtiva.

10º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ DE CREACIÓN DE UN CENTRO SANITARIO INTEGRADO.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, registro de entrada número 8679, da lectura a la proposición presentada el 30 de octubre de 2014, de creación de un centro sanitario integrado, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública, es una de las herramientas del estado, para garantizar la igualdad, los derechos y la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Tal como establece el artículo 46 de la Constitución Española, “Es competencia de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios”.

La situación de crisis económica ha comprometido, la atención sanitaria pública, incrementando las listas de espera, y el tiempo de demora en la concesión de las citas y pruebas médicas.

Así mismo el envejecimiento de la población especialmente en la zona más antigua de la ciudad, provoca graves dificultades de accesibilidad a las personas mayores y discapacitadas en los centros de salud, dada la dificultad para establecer transporte público en esta zona.

Por otro lado, también la extensión de la ciudad de Xàtiva ha crecido en los últimos años, con nuevas construcciones especialmente en los extremos de la ciudad.

Es una demanda permanente de la ciudadanía, la mejora y el incremento de dotación de equipamientos y servicios sanitarios accesibles y de calidad.

En atención a los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento que adopte el acuerdo:

1.- Creación de un Centro Sanitario Integrado (zona plaza de toros): Atención primaria, Áreas de urgencias, especialidades, Unidad de Radiología, área de la mujer, Unidad SAMU, Unidad de Prevención, Cáncer de mama.”

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, explica la propuesta y recalca la importancia de la sanidad y la obligación de los poderes públicos de fomentarla.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta su conformidad. Lo prioritario sería acabar de dotar el Centro Españolito. La gestión del Ayuntamiento debería ir primero por ahí y una vez conseguido impulsar el nuevo centro que también hace falta.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice estar a favor. Su partido en el año 2010 ya reivindicó ese centro. Incluso hay una parcela cedida a la Conselleria de Sanidad junto al CEMM y el CRIS. Desea ese centro y apoyarán la proposición. Revisa las inversiones que se están haciendo en el Centro de Especialidades Españolito.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los catorce miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la proposición interpuesta por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià de creación de un Centro sanitario integrado

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA EL FOMENTO DE LA COMPRA Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN EL CASO ANTIGUO.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la proposición presentada el 30 de octubre de 2014, registro de entrada número 8677, para el fomento de la compra y rehabilitación de vivienda en el casco antiguo, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como a elemento para sacar a Xàtiva de la situación de crisis en la que vive, es necesario poner en valor el patrimonio de la ciudad como recurso indispensable para el desarrollo económico y social, generando ocupación, y actividad económica, al mismo tiempo que se ponen las bases para hacer del patrimonio de la ciudad el motor de dinamización de nuevos sectores económicos, como pueden ser el turismo, la restauración, las actividades artísticas y/o tradicionales o el inmobiliario residencial.

Además, el deterioramiento de la ciudad, amenaza en convertir alguna zonas del núcleo antiguo en auténticas ruinas, expulsando los ciudadanos, y generando un mayor deterioro de las mismas.

En esta situación incide negativamente el envejecimiento de la población, factor que contribuye negativamente en la rehabilitación y la revitalización de la zona.

También la vida comercial abandona progresivamente la zona.

Por el contrario, el acceso a la vivienda, así como la pérdida de la misma, continúan siendo problemas fundamentales para la ciudadanía. Por todo ello es necesario que el Ayuntamiento ponga en marcha actuaciones y medidas de incentivo para contribuir.

En atención a los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente

ACUERDO:

Fomento de la compra y rehabilitación de viviendas en el casco antiguo concediendo subvenciones y beneficios fiscales.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que el núcleo antiguo se está vaciando cuando es el núcleo que marca la identidad de Xàtiva. La propuesta tiene la vertiente patrimonial y la social y Proexa podría ser el vector de su dinamización.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el núcleo antiguo tiene que ser una zona viva y debe relanzarse. Debería abrirse un expediente y estudiar la propuesta. El voto será a favor en ese sentido. Considera que es positivo.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular explica que en Comisión se pidió al proponente que concretara su propuesta. Algunas de las ideas tienen una repercusión económica importante. Tal y como viene planteada la proposición no puede más que abrirse expediente. Lo que es público en el Casco Antiguo ha sido cuidado por el Ayuntamiento sin excepción. La inversión ha sido injerte. En lo privado el Ayuntamiento ha subvencionado el embellecimiento de fachadas. Votará que no dejando abierta la puerta a seguir estudiando alternativas.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que lo que aprueba el pleno es marcar directrices políticas, en este caso en materia de casco antiguo.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos a favor (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presenta por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para el fomento de la compra y rehabilitación de vivienda en el casco antiguo

12º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los

efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 300 al 352 (correspondientes al mes de octubre de 2014)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

13º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

13º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DEMANDAR A LA GENERALITAT VALENCIANA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE ANULA EL DECRETO 113/2013.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción queda retirada al no estar presentes sus proponentes.

13º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción queda retirada al no estar presentes sus proponentes.

13º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROYECTAR EL ACCESO DE VIANDANTES DESDE EL NUCLEO URBANA A LA ZONA NOROESTE (POLIGONO B Y ESTRET).

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción queda retirada al no estar presentes sus proponentes.

13º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA EXENCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA TASA POR PRESTAMOS DE LIBROS

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción queda retirada al no estar presentes sus proponentes.

13º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA REOBERTURA DE RTVV.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 13 de noviembre de 2014, registro de entrada número 9159, para la reobertura de RTVV con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de noviembre por la tarde, el Consell, reunido de urgencia delante la sentencia contraria al ERE hecha pública aquel mismo día por la mañana, decidió el cierre de RTVV. El 22 de noviembre Les Corts, con el único voto del Grupo Popular, lo aprobó y la mañana del 29 de noviembre de 2013, el presidente Fabra ordenó que se ejecutara el cierre. La desconexión y el apagón eran un hecho.

Vistas las gravísimas consecuencias que la decisión del Consell de cerrar la radiotelevisión pública valenciana ha tenido para la sociedad valenciana, por el que hace al conocimiento y la promoción de nuestros pueblos, sus fiestas y tradiciones y, por tanto, también para su economía, así como para la imagen que desde las instituciones valencianas se ha proyectado al exterior por el hecho, inédito, de haber cerrado una radiotelevisión pública.

Teniendo en cuenta las consecuencias económicas derivadas del cierre, que ha conllevado el despido de cerca 1.700 trabajadores directos y la pérdida de 4.000 puestos de trabajo indirectos; la pérdida de ingresos públicos a través del IVA o el IRPF; el coste directo del cierre, que aún genera gastos a fondos perdidos. Eso sin contar el desmantelamiento del sector audiovisual visual valenciano, un sector que debería de ser punta de lanza en la economía valenciana y que ahora agoniza.

Considerando que es de una gran miopía política haber considerado el coste de mantener abierta RTVV como un gasto y no como una inversión, tanto en el aspecto social, como cultural y lingüístico pero también, y de una manera muy importante, en el aspecto económico.

Visto también que la manera como se procedió al cierre puede conllevar graves perjuicios para la Administración valenciana, ya sea por el que hace a presuntas actuaciones delictivas en el cierre de las emisiones de RTVV por un posible incumplimiento deliberado de la sentencia firme del TSJ de readmisión de los trabajadoras y trabajadores, o bien por las repercusiones económicas y sociales que podría tener el hecho que prosperan algunas causas judiciales, que podrían declarar nulo el ERE y si se hubiese de readmitir de nuevo a la totalidad de la plantilla despedida.

Visto también que, supuestamente, en el procedo de liquidación podría haber habido fraude de ley en la valoración del activo y el pasivo que se produjo en la reestructuración societaria, con las presuntas diferencias irregularidades contables, o por el que hace el hecho que la subrogación de crédito no fuera aceptada por los acreedores.

Visto que la comparecencia de los liquidadores de los trabajos en Les Corts, el día 21 de octubre, no ha hecho otro que aumentar aún más todas las dudas y temores sobre el proceso de liquidación, ya que estos responsables afirmaron, además que la extinción no será posible a corto plazo por todas las causas judiciales pendientes, y además no haber

proporcionado ninguna garantía sobre la conservación de los archivos y del fondo documental de RTVV.

Visto el desastre que para nuestra seña de identidad más importante, nuestra lengua, ha supuesto el hecho de no disponer de ningún medio de comunicación, y concretamente de radio y televisión, en valenciano de ámbito autonómico y repercusión negativa y dramática que tiene, por ejemplo y en concreto, para la educación el hecho que nuestros niños no tengan ninguna programación televisiva en la lengua propia o, en general, para el uso y el prestigio social del valenciano, una lengua que ha de ser de futuro, cohesionadora y útil en todos los ámbitos de uso cotidianos, tan privadas como públicas.

Visto el rechazo social que el cierre de RTVV ha generado en la sociedad valenciana, constatado en la multitudinaria manifestación posterior al cierre, los pronunciamientos de los representantes de la sociedad civil y finalmente con el gran soporte social manifestado a la Iniciativa Legislativa Popular se ha registrado a Les Corts Valencianes.

En definitiva, y visto, por tanto, que con la decisión de cerrar Radiotelevisión Valenciana la sociedad valenciana ha perdido una herramienta fundamental para su cohesión como pueblo, para garantizar su derecho a estar informado de las cosas que ocurren en nuestro territorio y por hacer visibles nuestra cultura, nuestro deporte y nuestros productos al mundo y poder colaborar, así, a la recuperación de nuestra economía y nuestras señas de identidad.

Es por todo esto que el pleno del Ayuntamiento de Xàtiva acuerda, a propuesta del BLOC-Compromís, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Consell a abrir de manera inmediata un proceso de negociación con todos los agentes implicados: comité de empresa de RTVV, Mesa del Audiovisual. Grupos Parlamentarios de Les Corts y la resta de fuerzas políticas con la finalidad de reabrir tan pronto como sea posible Radiotelevisión Valenciana, estableciendo las disposiciones legales y presupuestarias necesarias.

Segundo.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Consell a poner fin al proceso de liquidación de las sociedades; allanarse a los recursos presentados delante del Tribunal Constitucional y la Audiencia Nacional, con la finalidad de poner fin al proceso de liquidación de RTVV y recuperar como servicio público la Radio y Televisión de las valencianas y los valencianos.”

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos a favor (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción presenta por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para la reobertura de RTVV.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A) En primer lugar se procede a contestar las preguntas formuladas en la sesión anterior pendientes de respuesta:

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, preguntó por los criterios de subvenciones concedidas a las fallas.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas dice que los criterios de concesión de subvenciones a fallas serán los que fije la Interventora, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente apostilla que serán los mismos que para cualquier otro colectivo.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que cualquier subvención tiene un criterio. Rechaza este tipo de ayudas que tilda de clientelares.

B) Seguidamente se responden las preguntas que han sido formuladas por escrito, con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión.

- Se da cuenta de la propuesta de D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, de 30 de octubre de 2014, registro de entrada número 8680, sobre el funcionamiento del Consell de la Dona, que el Sr. Alcalde-Presidente dispone tratar como ruego, con el siguiente tenor literal:

“El funcionamiento del Consell de la Dona, organo de participación de las mujeres de la ciudad se encuentra bloqueado por la dimisión presentada por su Presidenta, Rosa María Esteban.

Las funciones de este Consell son la defensa y representación de las mujeres de la ciudad, viendo sus necesidades y exigiendo respuestas a los problemas específicos de las mujeres de esta ciudad.

Es prioritario que el Consejo aborde estas responsabilidades y actúe de forma eficiente dotándose de un Plan de trabajo integral tal como se había solicitado. Y su labor resulta más necesaria aún delante la proximidad del Día Internacional contra la Violencia de Genero, que no puede dejar de ser conmemorado en Xàtiva sin contar con el esfuerzo colectivo y la participación de toda la ciudadanía.

Por todo ello, instamos al Alcalde, a la inmediata convocatoria de este órgano para evitar que su trabajo no sea obstaculizado por la falta de compromiso e implicación del Equipo de Gobierno.”

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que es triste que se presentara la propuesta con tanta antelación siendo un asunto tan importante y ahora se trate tarde y mal. En materia de mujer son muchas las reivindicaciones que no se están llevando a término, hay mucha dejadez en materia de violencia de género.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís no entiende como una propuesta con tanta antelación ha quedado fuera del orden del día y tampoco que haya dimitido una Concejala del Gobierno y deje de convocarse el Consell de la Dona. Es una evidencia de la utilización de la Administración en el propio beneficio del Partido Popular. La sesión en la que dimitió la Presidenta del Consell no se trató nada, está todo pendiente.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que se están burlando de las mujeres.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que solo ha dicho que convocará el Consell cuando lo tenga que convocar.

2.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal Socialista quedan retiradas el no estar presentes sus proponentes.

C) Seguidamente se formulan los siguientes ruegos y preguntas orales:

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se dirige a la Concejala D^a M^a José Masip Sanchis, y en relación a la manifestación reiterada de ésta, en el sentido que la oposición de las lecciones justas, ruega reflexione sobre el hecho de que, al no aprobar la escuela taller, incumple su propio programa electoral, como también en lo relativo a la revitalización del Casco Antiguo. Esta actitud minusvalúa la democracia.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular se manifiesta, en réplica al la intervención del señor Lorente López, diciéndole que trampas las justas. Que en la gestión de talleres de empleo el Ayuntamiento de Xàtiva ha estado en la vanguardia desde el año 2009. Y ahora no los rechaza solo que considera que hay otras soluciones mejores. Repasa una a una las actuaciones realizadas desde 2009 en materia de fomento de empleo.

El Sr. Alcalde-Presidente acusa al Sr. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià de haber usurpado la

representatividad del Ayuntamiento el año pasado al solicitar una escuela taller sin tener atribuciones para ello.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en ningún momento se atribuyó la condición de Alcalde. Hizo lo que debía en beneficio del empleo de Xàtiva. Además el Ayuntamiento dijo que la Generalitat debía uno con dos millones de euros y solo debía cero con dos millones de euros.

➤ D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que en los últimos días ha intentado acceder a la sede electrónica y no ha sido posible.

D^a M^a José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Modernización ruega lo traslade al departamento.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las dieciséis horas diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,